

## PRÁCTICAS DE ASEGURAMIENTO CORPORATIVO EN LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE COLABORACIÓN – ECONOMÍA COLABORATIVA

## CORPORATE INSURANCE PRACTICES IN THE COLLABORATIVE TECHNOLOGICAL PLATFORMS - COLLABORATIVE ECONOMY

### RESUMEN

### ABSTRACT

En la actualidad la tecnología ha cogido una importancia relevante en muchos de los factores económicos, sociales y ambientales a nivel mundial. Ha transformado el modelo convencional de comercio, obtención de bienes y servicios y ha facilitado la comunicación. La innovación tecnológica ha incentivado a las personas para que generen opciones de empresa no convencional, personas innovadoras, empresarios, estudiantes, amas de casa, aprovechan una ola de economía colaborativa que ha invadido el mundo, un sistema económico que facilita las necesidades, antojos, practicidad del diario vivir de los ciudadanos en cuanto transporte, alimentación, servicios, diversión, viaje y turismo, con tan solo ingresar al celular y esperar que hagan las cosas por ti. Esta economía es aplicada mediante plataformas digitales a nivel mundial, Airbnb, Uber, Lyft, BlaBlaCar, GuestoGuest, Parkfy, Unnea, en Colombia existen varias, las más populares OLX, Uber, Airbnb, Rappi, Didi, Picap, Beat, Ubet eats entre muchas más opciones de esta llamada economía colaborativa.

Este modelo económico genera impacto positivo en la economía, en la generación empleo, en la facilidad de emprender, sin embargo, existen consecuencias a nivel social, económico y ambiental de esta gran innovación tecnológica y modelo de economía, las cuales es necesario conocer en profundidad para determinar el impacto y si existe o no, regulación por parte de las entidades competentes colombianas.

**Palabras clave:** Economía, plataforma, regulación, tecnología, regulación.

A ghost travels the entire world. This is the so-called collaborative economy that, as they confirmed, will move 235,000 million dollars in 2025. The idea of that ghost, which is defined as an economic system in which goods and services are shared and exchanged, through platforms digital

The list of applications is innumerable around the world, Airbnb, Uber, Lyft, BlaBlaCar, GuestoGuest, Parkfy, Unnea, in Colombia there are several, the most popular OLX, Uber, Airbnb, Rappi, Didi, Picap, Beat, Ubet eats among many more options of this so-called collaborative economy.

This economy facilitates the needs, practical cravings of the daily life of citizens in terms of transportation, food, travel and tourism services, fun just by entering the cell phone and waiting for them to do things for you, however there are consequences at a social, economic level and environmental of this great technological innovation and economy model, which is necessary to know in depth to determine the impact and whether or not there is regulation by the competent Colombian entities.

**Key words:** Economy, platform, regulation, technology, regulation.

### DEISY YANETH CASTIBLANCO DÍAZ

Trabajo de Grado para optar al título de Especialista en Revisoría Fiscal. Corporación Universitaria Republicana. Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: [dycastiblanco@unal.edu.co](mailto:dycastiblanco@unal.edu.co), <https://orcid.org/0000-0003-2808-232X>

*Recibido:* 01-08-18. *Aprobado:* 10-01-19

DOI: <http://dx.doi.org/10.21017/pen.repúbl.2019.n10.a52>

# Prácticas de aseguramiento corporativo en las plataformas tecnológicas de colaboración – economía colaborativa

## I. Introducción

Uno de los modelos económicos más utilizados en la actualidad es la economía colaborativa que se basa en prestar, alquilar, comprar o vender artículos o servicios de acuerdo a necesidades específicas, estos servicios son considerados bienes de intercambio, es decir el dinero no siempre está presente en este tipo de transacciones, existen plataformas dedicadas a prestar servicios personales a cambio de alojamientos y otros beneficios, de ahí el nombre de economía colaborativa pues es un modelo centrado en la colaboración y ayuda mutua.

Dentro de las ventajas de este tipo de economía se encuentra: optimización de recursos, mayores ofertas que cubren todo tipo de necesidad, ahorro de dinero y tiempo; sin duda son beneficios que atraen a las personas por la facilidad de adquisición de estos bienes o servicios desde la comodidad de su hogar u oficina, pero también existen ciertas desventajas tales como la desprotección al consumidor, esto se debe a que las personas que intervienen son intermediarios y las empresas no ofrecen ningún tipo de seguro o garantía legal para los usuarios, la competencia desleal se presenta por la falta de regulación para este tipo de economía y afectan a las empresas que pagan impuestos por el desarrollo de su actividad, incumplen con la seguridad social y garantías para sus colaboradores entre otras.

De acuerdo a lo anterior esta investigación tiene como objetivo identificar las razones por las cuales dentro de la regulación Colombiana no existe normatividad que permita un control social, ambiental y económico adecuado a las plataformas tecnológicas.

## **Problemática**

Conocer en profundidad las consecuencias a nivel social, económico y ambiental que genera estas plataformas tecnológicas de colaboración en nuestro país.

## **Causas**

Existen causas o razones que han disparado la nueva economía colaborativa e impulsado a los emprendedores e innovadores, entre estas están las sociales, económicas y tecnológicas.

## **Razones sociales**

La facilidad de estar en comunicación constante debido a la innovación tecnológica, la cual permite, compartir, multiplica el potencial de “colaboradores” y de personas que pueden acceder fácilmente a los servicios y/o beneficios ofrecidos por la economía colaborativa.

Para el mes de agosto de 2019, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales en comparación con agosto de 2018 (9,2%). La tasa global de participación se ubicó en 62,9%, lo que significó una reducción de 1,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,1%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales al compararlo con agosto de 2018 (58,3%) (DANE, 2019).

La seria problemática de movilidad pública urbana que padecen las ciudades colombianas que superan los seiscientos mil habitantes y que cuentan con el Sistema Integrado de Transporte Masivo, Sitm, está lejos de solucionarse. Movilizarse en los Sitm del país es toda una odisea para los más de 4 millones de usuarios. Las fallas más evidentes son: baja calidad en la prestación del servicio, operación ineficaz, precaria cobertura, insuficiente frecuencia de rutas de buses y, deficiente o subutilizada infraestructura (Flórez Garzón , 2014). El servicio de taxis amarillos es otro dolor de cabeza para la ciudadanía y causa por la cual optan por aplicaciones de servicio colaborativo para suplir la necesidad de movilidad.

La llegada de miles de venezolanos y de colombianos, que habían vivido por décadas en Venezuela, no es un secreto en los últimos años, pero tal vez lo que todavía el país desconoce es la magnitud de este fenómeno social que ya se convirtió en la migración más alta de nuestra historia (EL TIEMPO , 2017).

Esta migración trae consigo problemas sociales y económicos para nuestro país es una razón por la que en Colombia se complica encontrar trabajo. La

necesidad de los Venezolanos está siendo aprovechada por los empresarios ya que pagan muy poco por los servicios prestados, sin ofrecerles prestaciones ni seguridad laboral, al igual que las aplicaciones de economía colaborativa que bajan el precio de los domicilios para aprovechar la necesidad precaria de los migrantes venezolanos. Siguen llegando venezolanos al país: ¿ahora es más difícil encontrar trabajo? “yo llevo más de un año buscando trabajo y, aun siendo profesional y especializada, prefieren contratar extranjeros con sueldos mínimos y sin experiencia. Esa es nuestra Colombia”. Así se desahoga Sandra Londoño, una contadora colombiana con especialización en finanzas y administración pública, ante la llegada de miles de venezolanos al país. Como ella, muchas personas se quejan de la contratación de personal venezolano en distintas ciudades de Colombia. Sin embargo, la situación es difícil para todos. “No he logrado trabajar en mi área. No es por problemas de documentación porque tengo todos mis papeles al día. Se hace difícil a la hora de conseguir empleo porque las personas siempre van a preferir a los nativos que a un extranjero”, dice la venezolana María Mercedes Montiel Yañez, graduada en relaciones industriales mención RRHH (Portafolio, 2017).

### **Razones económicas**

Monetizar el patrimonio que se adquiere con el transcurrir de los años, una moto que se utiliza como transporte, pero puede servir también para generar ganancias con tan solo conectarse a una aplicación y activando el GPS. Monetiza el bien y se colabora con una necesidad de la comunidad.

El hecho de poder compartir en vez de comprar o adquirir es mucho más asequible a un mayor número de gente.

### **Razones tecnológicas**

La tecnología ha permitido escalar la confianza y el volumen de lo que ya se venía haciendo en pequeños círculos (amigos, familia...), y sin duda es una de las principales causas de este progreso de la economía compartida, el desarrollo tecnológico, y sobre todo de los móviles, ha tenido mucho que ver en el resurgir de este fenómeno. Dentro de él, “la geolocalización ha favorecido su éxito”.

Dispositivos móviles y plataformas, las aplicaciones móviles son parte esencial del servicio, el usuario la descarga y usa el servicio cuándo y dónde quiere, la accesibilidad que ofrece el mercado de telefonía para adquirir un celular y planes para navegación (García Pujadas, 2013).

### **Efectos**

Toda causa genera un efecto positivo y/o negativo, y la economía colaborativa no puede ser la excepción, se han identificado varios efectos no muy beneficiosos

que ha traído consigo esta nueva modalidad de economía innovadora que afectan aspectos sociales y económicos para el país.

## Sociales

La elevada cifra de desempleo que arroja el DANE, ocasiona que las personas se vean obligadas a ser colaboradores de estas plataformas que no ofrecen ningún tipo de garantía laboral.

En Colombia, una de las aplicaciones más populares y de mayor uso de los ciudadanos es Rappi, compañía multinacional Colombiana que desde sus inicios ha sido objeto de reclamos por parte de los colaboradores (rappitenderos), por falta de garantías laborales.

En varios países se han oído quejas sobre la llamada Amazon de Colombia por parte de los repartidores, “los rappitenderos”, Rappi evita calificarlos de trabajadores. «Son personas independientes que buscan ingresos extra para hacer realidad sus proyectos personales y profesionales», dijo un portavoz de la empresa, cuyo lema es ‘Sé tu propio jefe’. Pero a ojos de algunos de ellos, esta independencia esconde una precariedad laboral alarmante. «Para Rappi no somos empleados, no firmamos ningún tipo de contrato. No tenemos prestaciones, no tenemos ni salud, ni pensiones. Nada», asegura Kevin Ardila, vocero de los rappitenderos en Colombia, que realizan tareas como entrega de comida o medicamentos a domicilio, pago de facturas o hasta compras en el supermercado. Los repartidores tienen un seguro que los cubre únicamente mientras realizan entregas y una póliza de responsabilidad frente a terceros. Y como las demás empresas del sector, a excepción de la uruguaya PedidosYa, Rappi no les da casco, luces o indumentaria reflectante (EL TIEMPO, 2019).

El Ministerio del Trabajo de Colombia tiene el tema bajo lupa. Los repartidores «están desprotegidos», asegura el viceministro de esta cartera, Carlos Alberto Baena. «Nos parece que hay que buscar mecanismos para protegerlos» frente a riesgos y accidentes y luego «extender la protección a los temas de salud, a las pensiones, que puedan ir ahorrando para la vejez», asegura (EL TIEMPO, 2019).

Invasión del espacio público es otro efecto negativo causado por esta nueva economía colaborativa, según Piedad Bonnett, son ejércitos. Cientos de hombres que esperan sentados en el suelo, sobre unas escaleras, en una zona verde, casi siempre en grupo, con sus implementos extendidos a su alrededor, a veces comiendo la ración del día en su coca de plástico, a veces simplemente esperando la orden de empezar su batalla. Están por todas partes, una verdadera invasión urbana: son los mensajeros de Rappi, esas figuras representativas de la llamada “economía colaborativa” que impulsan

las plataformas tecnológicas. Presentados por la empresa como “emprendedores independientes” que encuentran en su plataforma oportunidades de ingresos extra, en realidad son jóvenes desempleados que al no tener empleadores difícilmente pueden organizarse, armar sindicatos o presentar pliego de peticiones. Rappi es, a menudo, un asidero para los desesperados. Ya se han denunciado sus precarias condiciones de trabajo: deben comprar su uniforme, su caja, usar su bicicleta o su moto. A cambio reciben el 100% del servicio y las propinas. Son un síntoma. De los nuevos rumbos del capitalismo salvaje. De la magnitud del desempleo, sobre todo de la gente más joven. De la necesidad de trabajar de cientos de personas, así sea en condiciones muy duras: bajo la lluvia, con una competencia feroz y tarifas de domicilio que se han ido reduciendo. (“A veces estamos 12 horas trabajando y nos salen sólo tres pedidos”, dijo un rappidendero a *Semana*). De cómo se puede crear empresa con un mínimo de capital e infraestructura, apoyados en la fuerza de trabajo y en la ley de la oferta y la demanda. (En *LasZorillas* leemos que los trabajadores de oficina deben aportar sus propios equipos electrónicos y no tienen cafetería ni pausas de descanso). Pero, además, los rappidenderos se han convertido en una verdadera invasión del espacio público y un peligro para los peatones (Bonnett, 2019).

Otro factor al cual golpea la economía colaborativa es la inseguridad disfrazada en los colaboradores. Ya es normal ver una ola naranja y verde en las calles de la ciudad, muchos trabajando para las aplicaciones de Rappi y Uber Eats, otros disfrazados para delinquir sin despertar sospecha alguna de los ciudadanos. Varias han sido las denuncias por parte de los ciudadanos que se han visto envueltos en escenas de violencia por parte de estas personas camufladas de colaboradores.

En Cali Valle del Cauca, hombre intimidado a dos mujeres con un arma de fuego para robarles el dinero y los celulares. “Simuló ser un domiciliario para robar una peluquería en el norte de la capital del Valle del Cauca. El hecho, que quedó registrado en un video captado por las cámaras de seguridad del lugar” (BLUE RADIO, 2019).

En Bogotá los delincuentes no han perdido la oportunidad generando confianza por su uniforme de domiciliarios, asaltan edificios, tiendas, transeúntes, la inseguridad que se ha generado ya pone en el ojo del huracán nuevamente a esta economía colaborativa.

“Ladrones se vuelven a camuflar de ‘rappidenderos’ y roban tienda, en Bogotá” el asalto a un supermercado por delincuentes que se hacen pasar por ‘rappidenderos’, (PULZO, 2019), “delincuentes vestidos de domiciliarios de Rappi entraron a robar a un edificio e hirieron de gravedad a una persona” (FayerWayer, 2019).

Un caso muy resiente que ha sido noticia mundial, y ha generado tendencia en redes sociales, es la huida de la condenada exsenadora Aida Merlano.

En un operativo de película, la exsenadora Aida Merlano, condenada por delitos electorales, huyó en una moto de un centro médico en el norte de Bogotá. Fuentes confirmaron a BLU Radio que la mujer escapó, por una ventana, colgando de una cuerda, y se subió a la motocicleta de un hombre que tenía uniforme e indumentaria de Rappi (BLU RADIO, 2019).

No solo utilizan el camuflaje para el robo a mano armada, intimidación con arma blanca, ahora utilizan como distracción y camuflaje para la ley. Pasan de colaboradores de economía colaborativa, a colaboradores del delito.

El efecto de la migración colombiana en la economía colaborativa es muy alto, a falta de encontrar empleo por falta de documentos para poder legalizar un contrato con alguna compañía Colombiana, la opción más fácil es acceder a ser colaboradores de las plataformas de economía colaborativa.

Por primera vez en Colombia, después de 4 años de su irrupción en el escenario del mercado laboral, se concluyó un estudio sobre la población que gana su sustento diario a través de la plataforma Rappi. Es clave señalar que esta plataforma es una de las alternativas para gran parte de la fuerza de trabajo de los migrantes, puesto que los trabajadores de Rappi, en un 57 % son venezolanos, mientras que un 41 % son colombianos y el porcentaje restante son colombovenezolanos. Cuando son colombianos el 38 % trabaja 8 horas, mientras que si son venezolanos, en un 47 % trabaja entre 10 y 12 horas (EL TIEMPO, 2019).

Explotación laboral, falta de garantías laborales, desprotección al ser humano, contaminación del medio ambiente, desorden público, invasión del espacio público, inseguridad, competencia desleal, ilegalidad, estos son algunos de los efectos negativos que golpea esta economía colaborativa, la gran innovación tecnológica que pone al ser humano en un segundo plano.

## **Económicos**

La economía colaborativa ha tenido impacto económico en el sector de transporte entre otros, generando marchas de protesta e inconformismo ante el gobierno colombiano por no generar un control y regulación a este modelo económico.

Los taxistas han estado en varias protestas y hasta han llegado a realizar paro de actividades en contra del gobierno, Manifiesto Manuel Gil, presidente

del sindicato Taxistas Bogotá a Caracol Radio, «Hay una ilegalidad desbordada en las ciudades. No vemos que haya contundencia para reprimir la piratería que está siendo promovida por plataformas digitales en vehículos particulares y motos que no están autorizados», Los taxistas afirman que con el surgimiento de estas plataformas digitales se ha permitido el uso indiscriminado de vehículos particulares que no cumplen con las normativas de transporte que se le exige al gremio taxista, lo que los hace partir de una situación de desventaja que les ha representado pérdidas de alrededor del 50% de sus ingresos (INFOBAE, 2019).

## II.Marco Teórico

Las plataformas digitales han habilitado sistemas de intercambio entre particulares desde los inicios de Internet, con sitios web de anuncios de segunda mano como Ebay y Craigslist. Sin embargo, es en la década de 2000 cuando aparecen plataformas de consumo especializadas en sectores como el transporte compartido, el alojamiento vacacional, el servicio puerta a puerta de domicilios, entre otros, la extensión de estas plataformas a diferentes sectores, unida a la innovación tecnológica y al creciente éxito comercial de algunas de estas iniciativas, atrae la atención de los teóricos del mundo empresarial, así como de académicos y del público en general.

«Ahora vivimos en un mundo global donde podemos imitar los intercambios que antes tenían lugar cara a cara, pero a una escala y de una manera que nunca habían sido posibles. La eficiencia de Internet, combinada con la capacidad crear confianza entre extraños ha creado un mercado de intercambios eficientes entre productor y consumidor, prestador y prestatario, y entre vecino y vecino, sin intermediarios» (Botsman & Rogers, s.f.) .

Farrel & Greig, (S.F.) afirman que “Dividen las plataformas electrónicas de la economía colaborativa, a la que se refieren como “economía de las plataformas online”, entre “plataformas de capital” y “plataformas de trabajo”. Según ambos autores (ibid.), “las plataformas de capital, como eBay o Airbnb, conectan clientes con individuos que alquilan bienes o los venden” en un formato de relación “entre pares”, mientras que “las plataformas de trabajo, como Uber o TaskRabbit, conectan clientes con trabajadores freelance o eventuales que llevan a cabo proyectos o tareas diferenciadas”. Farrell y Greig (ibid.) señalan que, en ambos casos, los intercambios económicos implican la presencia de un “intermediario online que proporciona una plataforma a partir de la cual trabajadores o vendedores independientes pueden vender un bien o servicio particular a los clientes”.



Palacios (2015) cofundador y CEO de Sharecollab, es el gurú de este fenómeno de intercambio y comercio on-line en Colombia y afirma que “La economía colaborativa tiene un mar de soluciones y una gran lista de alternativas; va desde compartir el vehículo, compartir la vivienda, las finanzas, la conexión a internet, el teléfono, la bicicleta, las herramientas. Ya no necesito ir a una fábrica a que me fabriquen mi invento, ni montar una fábrica para vender un producto. Está la opción de subcontratar, por ejemplo, al que me fabrique o alquilar una computadora en una gran oficina”, el modelo, además de buscar el aprovechamiento de activos subutilizados, es amigable con el medio ambiente y, sobre todo, es incluyente. “La tecnología es para todo mundo. La economía colaborativa llegó para quedarse, y es el futuro”.

El ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Luna, 2017) concluyó que “Colombia es un país líder en la región en la generación y presencia de iniciativas de economía colaborativa, soportadas en plataformas tecnológicas”. Sin embargo agregó que “esto traerá beneficios económicos, así como retos regulatorios en los diferentes sectores de la economía”.

El vicepresidente de la Comisión y comisario de Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad de Europa (Yyrki, 2016) cree que puede ser “el próximo unicornio europeo”, y propone “fomentar un entorno reglamentario que permita el desarrollo de los nuevos modelos de negocio, proteja a los consumidores y garantice una fiscalidad justa y unas condiciones de trabajo equitativas”. Por su parte, la CNMC lo tilda de “fenómeno innovador de alcance global y transversal que aprovecha mejor los recursos infrautilizados”, e insta a que la respuesta regulatoria de las autoridades competentes, si fuese necesaria en cada caso particular, se enmarque “en los principios de regulación económica eficiente”. Ambas instituciones aconsejan acabar con “restricciones excesivas o innecesarias de la normativa” que impiden a los usuarios disfrutar de manera plena de sus beneficios. Las plataformas digitales han habilitado sistemas de intercambio entre particulares desde los inicios de Internet, con sitios web de anuncios de segunda mano como Ebay y Craigslist. Sin embargo, es en la década de 2000 cuando aparecen plataformas de consumo especializadas en sectores como el transporte compartido, el alojamiento vacacional, el servicio puerta a puerta de domicilios, entre otros, la extensión de estas plataformas a diferentes sectores, unida a la innovación tecnológica y al creciente éxito comercial de algunas de estas iniciativas, atrae la atención de los teóricos del mundo empresarial, así como de académicos y del público en general.

Colombia pretende crecer económicamente y elevar la productividad debe modificar la legislación laboral. Nuestro régimen laboral es obsoleto y ahuyenta a los inversionistas extranjeros y a los empresarios locales porque está lleno de

normas que imponen cargas altísimas para los empleadores ( Traslaviña Gonzalez, 2018).

Hace un tiempo nos parecía impensable creer que seríamos reemplazados por robots, pero hoy cada vez más nos acercamos a esa realidad.

La robótica y la inteligencia artificial eliminará cinco millones de empleos para 2020, según Klaus Schwab - Executive Chairman del World Economic Forum. Vivek Wadhwa, emprendedor tecnológico, cree que entre 80% a 90% de los empleos en Estados Unidos serán eliminados entre los próximos 10 a 15 años.

Esta realidad que están viendo otros países, necesita ser analizada de forma urgente por las autoridades colombianas. Estamos dejando que nuestras leyes se queden rezagadas frente a los cambios del mundo.

Recientemente, la Ministra de Trabajo, Alicia Arango, señaló en una entrevista “El mundo cambió. Hoy se requiere mayor flexibilidad en las normas laborales”. Esperamos que esta manifestación sea una iniciativa para impulsar cambios en nuestras normas para incentivar la productividad empresarial.

Desarrollos jurisprudenciales como el de la “estabilidad laboral reforzada” que amparan a trabajadores para que permanezcan en el empleo ante cualquier situación de vulnerabilidad, han causado unos perjuicios incalculables para las empresas. Posiblemente un robot no generaría este tipo de cargas que no serían soportables para un emprendedor, por ejemplo.

Entonces, ¿debería el sistema integral de la seguridad social atender estas situaciones en vez de imponer esas cargas a quienes generan empleo? Esta podría ser una discusión para el futuro.

Por ahora, el que está asumiendo la carga de mantener a esos trabajadores, es el empleador. Para evitar algunas cargas excesivas impuestas por algunas normas laborales, los jóvenes y algunos emprendedores están flexibilizando el mercado laboral a través de soluciones colaborativas y de innovación digital.

Por ejemplo, empresas como Uber, Fiverr y Rappi, entre otras están generando “empleos” sin subordinación ni cargas laborales. Estas soluciones colaborativas están reemplazando la subordinación por nuevas formas de empleo, y ahora es la fuerza laboral la que se está subordinando a plataformas digitales que están generando alternativas de ingresos a cambio de compartir bienes y servicios.

Estos emprendimientos, buscan conciliar los intereses de un mercado laboral que grita autonomía, independencia y flexibilidad, con los intereses de empresas que no resisten las excesivas cargas laborales.

Todo este fenómeno lleva a que se analicen las siguientes alternativas:

- El Gobierno podría crear un laboratorio de ideas en el que los colombianos opinemos sobre cómo crear unas normas más acordes con la realidad.
- Esto permitirá que quienes están en cadena productiva puedan ser generadores de cambios positivos.
- Los emprendedores deben continuar generando “empleo” a través de la innovación y de soluciones colaborativas.
- Los trabajadores deben capacitarse, mantenerse actualizados y generar valor agregado para que no sean reemplazados por robots o cualquier forma de automatización.

Entonces, la economía colaborativa, la innovación y la tecnología es la clave para lograr mejorar la productividad y el crecimiento económico.

### III. Metodología Propuesta

Para identificar la falta de Prácticas de aseguramiento corporativo en las plataformas tecnológicas de colaboración, el control social, ambiental, económico, de seguridad, aplicado a las plataformas tecnológicas, se desarrollará trabajos de campo, levantamiento de información la cual nos permitirá establecer el impacto, en cada factor anteriormente descrito.

Se establecerá el impacto ambiental y social, realizando un trabajo de campo en diferentes zonas de la ciudad de Bogotá, basándonos en encuestas realizadas a las personas del comercio legalmente constituido, ciudadanos transeúntes, empresarios, entidades bancarias, se dará prioridad a las zonas de mayor afluencia de los colaboradores de dichas plataformas y/o a las horas de más demanda de dicho servicio. Se indagará en las entidades especializadas de estadísticas, resultados de estudios anteriores con los cuales podamos realizar un comparativo con el estudio realizado por este equipo de trabajo.

Se indagará en las entidades especializadas en estadísticas acerca de la inseguridad que se presenta y ha sido denunciado por parte de la ciudadanía

sobre robos, atracos y/o otros motivos de inseguridad por parte de los colaboradores que se camuflan para realizar acciones que ponen en tela de juicio la aceptación, viabilidad, y buen servicio por parte de las plataformas digitales.

Se tomarán fotos, videos, se realizaran entrevistas a los colaboradores que prestan su servicio a las plataformas digitales, versus entrevistas a los ciudadanos. Esto con el fin de realizar un cuadro comparativo con las necesidades de ambas partes en lo relacionado con la invasión del espacio público.

Se realizará una investigación sobre la normatividad establecida en Colombia sobre garantías laborales, y se realizará un cuadro comparativo el cual llevará, la información de las normas existentes, versus las garantías ofrecidas por las plataformas a sus colaboradores.

Se realizará un estudio y levantamiento de información sobre la tasa de desempleo y la migración venezolana, para identificar qué tan alto es el porcentaje de impacto en esta investigación.

#### **IV. Resultados esperados y conclusiones**

Las plataformas tecnológicas y la innovación de modelo económico es algo que está y estará presente en el mundo, a cada necesidad de bien o servicio de la ciudadanía, existe o existirá algún innovador que quiera satisfacerla. El modelo económico actual llamado economía colaborativa ha traído consigo muchas ventajas, por lo tanto no se trata de prohibirla, de aceptar las peticiones de las personas a las cuales les afecta este modelo económico, se trata de regular, de realizar seguimiento, de ofrecer protección a los colaboradores, cuidar el espacio público, el medio ambiente, el desorden público y la integridad de los ciudadanos.

Con esta investigación se espera establecer cuáles son los factores con mayor relevancia e impacto para la economía colombiana, la seguridad de la ciudadanía, el orden público, las garantías laborales y como esto, no están siendo controlado por el gobierno colombiano, afectando a todos y cada uno de los colombianos y/o extranjeros residentes en Colombia.

Después de realizar este artículo, queda en el limbo la regulación por parte del gobierno hacia las plataformas de economía colaborativa, después de indagar sobre el tema a fondo es importante identificar las normas que regulan a las plataformas digitales, evaluarlas y porque no implementar y llevar ante los

entes correspondientes ideas de como ayudar a controlar todos los efectos negativos que trae consigo la economía colaborativa.

## Referencias

- BLU RADIO. (01 de 10 de 2019). Obtenido de <https://www.bluradio.com/judicial/condenada-exsenadora-aida-merlano-huyo-cuando-ingresaba-una-cita-medica-en-bogota-228382-ie173>
- BLUE RADIO. (25 de 07 de 2019). Obtenido de <https://www.bluradio.com/nacion/video-registra-ladron-disfrazado-de-mensajero-robando-peluqueria-en-cali-pcfo-221508-ie4370686>
- Bonnett, P. (12 de 05 de 2019). Obtenido de LA OPINION: <https://www.elespectador.com/opinion/la-mancha-naranja-columna-860089>
- Botsman, R., & Rogers, R. (s.f.). Innovacion en modelos socio - económicos. Recuperado el 18 de 05 de 2019, de Introduccion del consumo colaborativo: [http://www.bizkaia21.eus/biblioteca\\_virtual/descargar\\_documento.asp?idDoc=1474&idSubArea=13&idPagina=124&volver=3&idioma=ca&pag=1&orden=3&tipoOrden=0](http://www.bizkaia21.eus/biblioteca_virtual/descargar_documento.asp?idDoc=1474&idSubArea=13&idPagina=124&volver=3&idioma=ca&pag=1&orden=3&tipoOrden=0)
- DANE. (22 de 10 de 2019). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- EL TIEMPO . (30 de 03 de 2017). Obtenido de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/venezolanos-la-migracion-mas-grande-en-la-historia-del-pais-72872>
- EL TIEMPO. (12 de 06 de 2019). Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/empresas/controversia-por-la-precariedad-laboral-de-las-plataformas-tecnologicas-como-rappi-374438>
- EL TIEMPO. (21 de 09 de 2019). Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/rappitenderos-revelan-cuantos-son-venezolanos-estratos-y-genero-414416>
- Farrel, & Greig. (S.F.). ¿ECONOMÍA COLABORATIVA O MERCANTILIZACIÓN AUMENTADA? Obtenido de UN ANÁLISIS DE LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS DE TRABAJO DESDE LA FILOSOFIA DE GERALD A. COHEN: <http://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/download/26508/28384>
- FayerWayer. (08 de 03 de 2019). Obtenido de <https://www.fayerwayer.com/2019/03/rappi-domiciliarios-robo-herir/>
- Flórez Garzón, G. A. (18 de 11 de 2014). Obtenido de Las 2 Orillas: <https://www.las2orillas.co/por-que-la-movilidad-en-colombia-funciona/>
- Garcia Pujadas, A. (17 de 10 de 2013). Obtenido de El blog de Albert Garcia Pujadas: <https://www.qtorb.com/2013/10/12-razones-que-impulsan-la-economia-colaborativa.html>
- INFOBAE. (10 de 07 de 2019). Obtenido de <https://www.infobae.com/america/colombia/2019/07/10/los-taxistas-salen-a-protestar-en-colombia-en-contra-de-las-plataformas-digitales-de-transporte/>

Luna, D. (23 de 01 de 2017). El tiempo. Obtenido de Plataformas que se imponen en el mundo del consumo colaborativo: <https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/plataformas-de-economia-colaborativa-38468>

Palacios, G. (16 de 09 de 2015). KIENYKE. Obtenido de Emprendimiento y economía: <https://www.kienyke.com/emprendimiento/gustavo-palacios-economia-colaborativa>

Portafolio. (19 de 12 de 2017). Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/empleo/llegada-de-venezolanos-al-pais-complica-la-busqueda-de-trabajo-512741>

PULZO. (30 de 07 de 2019). Obtenido de <https://www.pulzo.com/nacion/ladrones-hacen-pasar-por-rappitenderos-para-robar-bogota-video-PP741534>

Rogers, R. B. (s.f.). [www.bizcaia21.eus](http://www.bizcaia21.eus). Obtenido de [file:///C:/Users/Estudiante/Downloads/D0100073%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Estudiante/Downloads/D0100073%20(1).pdf)

Traslaviña Gonzalez, N. (28 de 09 de 2018). Asuntos:legales. Obtenido de <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/economia-colaborativa-y-la-innovacion-tecnologica-2776219>

Yrki , K. (03 de 10 de 2016). SAVIA AMADEUS. Obtenido de El dilema de la economía colaborativa: <https://www.revistasavia.com/economia/economia-colaborativa-dilema/>